

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

A tal efecto, los interesados podrán actuar del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula, en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	ACTIVIDADES DE RESTAURACION LA	B81925273	2008 / 17281	20/05/2008	217	72 3	LSV
2.	ALCOBENDAS	AGUADO RODRIGUEZ, MANUEL	00399223N	2008 / 39845	23/10/2008	252	20 1	RGC
3.	ALCOBENDAS	ALONS TOURS, S.L.	B81770802	2008 / 20711	02/07/2008	217	72 3	LSV
4.	ALCOBENDAS	ASESORES DE DIFUSION DE IM AGEN	B82178120	2008 / 17274	20/05/2008	217	72 3	LSV
5.	ALCOBENDAS	BEVERAGE TECHNOLOGIES SL,	B83787499	2008 / 20714	02/07/2008	217	72 3	LSV
6.	ALCOBENDAS	BILADE ASESORES, S.L.	B82468166	2008 / 15144	13/05/2008	217	72 3	LSV
7.	ALCOBENDAS	CARRERA VARELA, JOSE ANTONIO	05412724L	2008 / 17719	09/04/2008	224	50	RGC
8.	ALCOBENDAS	CARRERO VILLANUEVA, DAVID	02656218V	2008 / 20780	05/06/2008	294	20 1	RGC
9.	ALCOBENDAS	ELAP IBERICA, S.L.	B83418152	2008 / 17276	20/05/2008	217	72 3	LSV
10.	ALCOBENDAS	ELAP IBERICA, S.L.	B83418152	2008 / 17279	20/05/2008	217	72 3	LSV
11.	ALCOBENDAS	ETCHEVERRY JASSIN, ALVARO	53503225G	2008 / 3094	04/01/2008	360	3 1	RGC
12.	ALCOBENDAS	EUGAL INVERSIONES, S.L.	B84269950	2008 / 20750	07/07/2008	217	72 3	LSV
13.	ALCOBENDAS	F CAÑIZARES, S.L.	B78962453	2008 / 15140	13/05/2008	280	72 3	LSV
14.	ALCOBENDAS	FERMAIN INVERSIONES ESPAÑA, S.L.	B81998759	2008 / 17255	20/05/2008	217	72 3	LSV
15.	ALCOBENDAS	GUAMAN TASINTUNA, MARCO ANTONIO	X4160946Q	2008 / 20789	21/06/2008	294	20 1	RGC
16.	ALCOBENDAS	LARRAÑAGA GONZALEZ, ADRIAN	53842071Z	2008 / 17394	03/04/2008	315	3 1	RGC
17.	ALCOBENDAS	MANTENIMIENTOS Y LIMPIEZA ALCONO	B83936153	2008 / 17256	20/05/2008	217	72 3	LSV
18.	ALCOBENDAS	MOZUN HOLGADO, RICARDO	07506912B	2008 / 25468	24/07/2008	224	50	RGC
19.	ALCOBENDAS	NUÑEZ RAMIREZ, JUAN CARLOS	07498189M	2008 / 18085	24/04/2008	224	50	RGC
20.	ALCOBENDAS	OLISER, S.L.	B80711237	2008 / 20753	07/07/2008	280	72 3	LSV
21.	ALCOBENDAS	SANTOS ALBARRAN, JOSE	07476523M	2008 / 35784	15/10/2008	294	20 1	RGC
22.	ALCOBENDAS	SERVICLEAN DOS MIL SL,	B84149350	2008 / 17280	20/05/2008	217	72 3	LSV
23.	ALCOBENDAS	TENAGUILLO SILVA, ALVARO	53504126P	2008 / 3101	13/01/2008	315	3 1	RGC
24.	ALCOBENDAS	TENAGUILLO SILVA, ALVARO	53504126P	2008 / 40846	16/10/2008	315	3 1	RGC
25.	ALCOBENDAS	VERA VARELA, FERNANDO	07499178M	2008 / 18267	10/05/2008	378	20 1	RGC
26.	ALCOBENDAS	VERSUS ROCK BAR, S.L.	B82409301	2008 / 15137	13/05/2008	280	72 3	LSV
27.	MADRID	ATTIENZA GALLEGO, ANGEL	00655130K	2008 / 33327	20/09/2008	224	50	RGC
28.	MADRID	DE LA RUBIA ARRIBAS, JOSE LUIS	11802243T	2008 / 28985	02/08/2008	224	50	RGC
29.	MADRID	DISEÑO Y CONSTRUCCION STELMA,SL.	B82801085	2008 / 26378	08/09/2008	280	72 3	LSV
30.	MADRID	FERNANDEZ MIGUEL, OSCAR	16808284E	2008 / 24846	27/05/2008	266	50	RGC
31.	MADRID	HUMAN TECHNOLOGY, S.L.	B82729302	2008 / 26356	08/09/2008	217	72 3	LSV
32.	MADRID	IBERAUTO 2000, S.L.	B81824823	2008 / 28946	15/09/2008	217	72 3	LSV
33.	MADRID	INGENIERIA DE SEG. Y TELECOMUNIC	B80664063	2008 / 26357	08/09/2008	217	72 3	LSV
34.	MADRID	MARIANO GONZALEZ ASESORES, S.L.	B81198947	2008 / 26371	08/09/2008	280	72 3	LSV
35.	MADRID	RIBEIRO DUARTE SEIJAS, JOSE FCO.	05386160C	2008 / 33336	20/09/2008	224	50	RGC
36.	MADRID	SANCHEZ ALONSO GOMEZ IMPORT EXPO	B83140004	2008 / 28945	15/09/2008	280	72 3	LSV
37.	MADRID	SANCHEZ MOLINA, JORGE	52862804H	2008 / 9937	05/03/2008	224	50	RGC
38.	MAJADAHONDA	ROMEU FERNANDEZ DE TEJADA, ANA R	52363901P	2008 / 34058	09/10/2008	224	50	RGC
39.	RIVAS-VACIAMADRID	CREACIONES FIMATEX, S.L.L.	B82850892	2008 / 28944	15/09/2008	280	72 3	LSV
40.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	BARRANCO BOADA, MARIA MIREYA	01492880L	2008 / 18462	29/05/2008	224	50	RGC
41.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	BOYTATEL DIGITAL 2007, S.L.	B85042703	2008 / 15182	19/05/2008	280	72 3	LSV
42.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CABRERA SUJA, OSCAR	07501280Z	2008 / 3545	30/01/2008	224	50	RGC
43.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CASANOVA MARTIN, BERNARDO	53492657Q	2008 / 9889	05/03/2008	224	50	RGC
44.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CLIMATEC INSTALACIONES DOS MIL	B84615244	2008 / 20707	02/07/2008	434	72 3	LSV
45.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	FRUTOS GARCIA, JULIAN DE	51346167R	2008 / 17688	09/04/2008	224	50	RGC
46.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	G.D.A. ESTUDIOS DE CALIDAD S.L.	B82920125	2008 / 437	04/02/2008	217	72 3	LSV
47.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GOMEZ SANCHO, ISABEL CLARA	02523670H	2007 / 22083	28/11/2007	266	50	RGC
48.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	INSTALACIONES Y MANTENS. KYNO	B84836139	2008 / 20717	02/07/2008	217	72 3	LSV
49.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	JARDINERIA SAAVEDRA, SL	B82876350	2008 / 17270	20/05/2008	217	72 3	LSV
50.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LARETE INVESTMENTS, S.L.	B84226943	2008 / 447	04/02/2008	217	72 3	LSV
51.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LEM COMERCIO INTERNACIONAL, S.L.	B84070721	2008 / 18521	09/06/2008	280	72 3	LSV
52.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MARTINEZ EZQUERIZA, DANIEL	51074012M	2007 / 15071	03/10/2007	224	50	RGC
53.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MEDIA VERONICA, S.L.	B81323933	2008 / 15185	19/05/2008	280	72 3	LSV
54.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	NUOVO AMANECER JARDINERA Y REFOR	B83704163	2008 / 17272	20/05/2008	217	72 3	LSV
55.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	NUOVO AMANECER JARDINERA Y REFOR	B83704163	2008 / 20708	02/07/2008	217	72 3	LSV
56.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	ROJANO COBO, FRANCISCO	51368745Q	2008 / 17219	23/03/2008	280	72 3	LSV
57.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	SERPAT INSTALACIONES, S.L.	B81798050	2008 / 17277	20/05/2008	217	72 3	LSV
58.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	TORPETRANS, S.L.	B83836528	2008 / 457	04/02/2008	217	72 3	LSV
59.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	VESEUNOV MIHAYLOU, MARIYAN	X7713444A	2008 / 3071	21/12/2007	378	20 1	RGC

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
60.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	DE LA PUENTE, MIGUEL ANGEL	51086509J	2008 / 44090	23/11/2008	211,4	20 1	RGC
61.	SERRANILLOS DEL VALLE	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA PILAR	50032777A	2008 / 20771	13/06/2008	211,4	29 1	RGC
62.	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	HERAS VALLE, DOLORES	51932996P	2008 / 29256	13/08/2008	224	50	RGC
63.	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	HERAS VALLE, DOLORES	51932996P	2008 / 29262	12/08/2008	266	50	RGC
64.	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	HERAS VALLE, DOLORES	51932996P	2008 / 29299	14/08/2008	266	50	RGC
65.	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	LUCENDO CHAVEZ, MARIA REMEDIOS	01119051D	2008 / 33066	19/09/2008	266	50	RGC

Alcobendas, a 11 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/2.404/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos contra el procedimiento ejecutivo seguido para el cobro de las sanciones impuestas en los expedientes referenciados a continuación, y considerando que el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece como únicas causas admisibles para estimar el recurso las de extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago, solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación, falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación, error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

No ocurriendo ninguna de las citadas causas en los expedientes referenciados, la resolución ejecutiva impugnada se considera acorde a derecho, no habiendo lugar, por tanto, a su anulación.

Recursos: contra esta resolución, conforme disponen los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 210 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, Orgánica de Protección de Datos ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero exacciones, cuya finalidad es la emisión de padrones, liquidaciones y/o recibos periódicos de los impuestos, tasas y precios públicos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid con el número 2013410146. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Alcobendas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Rentas y Exacciones, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Pago de la deuda: al haber finalizado el plazo de ingreso en período voluntario sin que el obligado al pago haya satisfecho la deuda, se inició al día siguiente el período ejecutivo y el devengo de intereses de demora. Por ello, de acuerdo con los artículos 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el señor tesorero municipal dictó providencia de apremio, como título que lleva aparejada la ejecución, liquidando los recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Lugar y plazo de ingreso: para efectuar el pago de la deuda debe dirigirse a las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Libertad, número 8, de Alcobendas. Allí se emitirá carta de pago para que el ingreso pueda efectuarse en las entidades de crédito que le prestan servicio de caja. El horario de Recaudación Municipal es de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, de lunes a viernes. Del 15 de junio al 15 de septiembre el horario es de nueve a quince, de lunes a viernes.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
1.	BOADILLA DEL MONTE	EVA MARIA MORENO PEREZ	02893113N	2006 / 12038	25/04/2006	200	50	RGC
2.	GETAFE	SEGURO HERNANDEZ, MARIA ROSALBA	X3516978W	2006 / 7471	11/01/2006	120	91 2 E	RGC
3.	MADRID	FUENTE RAMIREZ, M. NURIA	30615044C	2005 / 1657	28/10/2004	120	91 2 B	RGC
4.	MADRID	HYUNDAI NORMIRASIERRA, S. A.	A82600040	2004 / 309486	12/05/2004	301	72 3	LSV
5.	MADRID	MULTIVIDEO, S.L.	B28742278	2004 / 311831	12/07/2004	301	72 3	LSV
6.	MADRID	PINEDA CALVO, LUIS MIGUEL	50726857N	2006 / 14332	25/05/2006	140	50	RGC
7.	TORREJÓN DE ARDOZ	BLANCO GONZALEZ, MA. ANGELES	52115889M	2004 / 316243	14/06/2004	180	50	RGC

Alcobendas, a 11 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/2.405/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se refieren a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de ene-